

R-DNAT- 2011 - 1404

SALTA, 6 de diciembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.131/2011

VISTO:

Las solicitudes de fs. 75 y 77, elevada por alumnas de la carrera de Geología – plan 1993 – mediante la cual peticionan cursar en carácter de alumnas **EXTRAORDINARIAS**, las siguientes asignaturas **GEOLOGIA DE LOS BORATOS E HISTORIA DE LA GEOLOGIA EN AMERICA LATINA (OPTATIVAS)**, en el presente período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 489-84, está prevista la presente situación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a las alumnas de la carrera de Geología – a cursar en carácter de Alumnas **EXTRAORDINARIAS** – las siguientes asignaturas **GEOLOGIA DE LOS BORATOS E HISTORIA DE LA GEOLOGIA EN AMERICA LATINA (OPTATIVAS)** de la Escuela de Geología, durante el presente período lectivo 2011.

L. U. N° 410.990 SANTILLAN, ANA LUCIA

L. U. N° 412.647 CHANAMPA, ELIANA GRACIELA

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES